

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 16 de Diciembre de 2020. A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora, venció sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno sobre la misma. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2264
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Vencido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **BANCO W**, en contra del señor **JHON ROBERT LOPEZ FLOREZ** y aun cuando no fue objetada por la parte demandada, revisada la misma se observa la necesidad de modificarla.

Por lo que procede la instancia a revisar y realizar la siguiente liquidación:

CAPITAL	
VALOR	\$ 27.829.444,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	9-ago-17
DIAS	21
TASA EFECTIVA	32,97
FECHA DE CORTE	18-dic-20
DIAS	-12
TASA EFECTIVA	26,19
TIEMPO DE MORA	1209
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,40
INTERESES	\$ 467.534,66

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 24.221.635
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 27.829.444
SALDO INTERESES	\$ 24.221.635
DEUDA TOTAL	\$ 52.051.079

De lo anterior, se tiene que desde el 09 de Agosto de 2017 hasta el 18 de Diciembre de 2020, (fecha de notificación de la presente providencia por estados) la estaría por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$52.051.079,00)**.

Sin embargo, **el 13 de Marzo de 2018**, el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** pago la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$13.914.722,00)**, como subrogatario parcial de la obligación del demandado.

Entonces quiere ello decir que la obligación respecto del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** está por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$23.727.160,00), liquidados desde el desde el 13 de Marzo de 2018, hasta el 18 de Diciembre de 2020, la cual se liquida así:

CAPITAL	
VALOR	\$ 13.914.722,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		13-mar-18
DIAS	17	
TASA EFECTIVA	31,02	
FECHA DE CORTE		18-dic-20
DIAS	-12	
TASA EFECTIVA	26,19	
TIEMPO DE MORA	995	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,28
	\$
INTERESES	179.778,21

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 9.812.384
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 13.914.722
SALDO INTERESES	\$ 9.812.384
DEUDA TOTAL	\$ 23.727.106

De lo anterior, se colige que la obligación respecto del **BANCO W**, por el capital de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (27.829.444,00) liquidados desde el 09 de Agosto de 2017 hasta el 09 de Agosto de 2018 (fecha en la que se abona a la obligación por parte del Fondo Nacional de Garantías) la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS \$13.914.722,00), la obligación estaba por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS (\$35.463.060,00)**

CAPITAL	
VALOR	\$ 27.829.444,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		9-ago-17
DIAS	21	
TASA EFECTIVA	32,97	
FECHA DE CORTE		9-ago-18
DIAS	-21	
TASA EFECTIVA	29,91	
TIEMPO DE MORA	360	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,40
	\$
INTERESES	467.534,66

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 7.633.616
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 27.829.444
SALDO INTERESES	\$ 7.633.616
DEUDA TOTAL	\$ 35.463.060

El saldo que queda pendiente después del 09 de Agosto de 2018 (fecha pago FNG) respecto del Banco W, son **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$21.548.338,00)**, por lo cual se procede a realizar la liquidación desde el 10 de Agosto de 2018 hasta el 18 de Diciembre de 2020 (fecha de notificación de la presente providencia por estados), para un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$34.376.638,00)**

CAPITAL	
VALOR	\$ 21.548.338,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		10-ago-18
DIAS	20	
TASA EFECTIVA	29,91	
FECHA DE CORTE		18-dic-20
DIAS	-12	
TASA EFECTIVA	26,19	
TIEMPO DE MORA	848	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,20
	\$
INTERESES	316.042,29

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 12.828.300
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 21.548.338
SALDO INTERESES	\$ 12.828.300
DEUDA TOTAL	\$ 34.376.638

En mérito de lo expuesto; el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de **BANCO W**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OHO (\$34.376.638,00)**, liquidación realizada desde el 10 de Agosto de 2018 hasta el 18 de Diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2017-00352-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado **No. 138** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ